

**ACTA N° 03/2024** – En la ciudad de San Carlos el diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Las concejales señoras Virginia Santos y Alicia Fontes dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

### **La Sesión da inicio a la hora 09:30**

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta 01/2024.
- Expediente 2023-88-01-06673 - Oficina de Contaduría - Carnaval Carolino 2023 – Auspicio firma Polakof y Cía SA.
- Memo 01706-2024-5 - Oficina de Contaduría - Informe pautas publicitarias.
- Memo 02674-2024-5 - Oficina de Higiene - Permiso de venta ambulante.
- Memo 02543-2024-5 - Unidad de Obras respuesta a solicitud de poda.
- Oficio 406/2024 - Tribunal de Cuentas ratifica las observaciones de gasto formuladas por los Contadores Delegados.
- Invitación - Poder Judicial - Invitación a la Inauguración del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San Carlos.
- Circular 00019-2024-4 - Eventos y Promoción Deportiva - Información de carácter general.

#### **Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 01/2024 la que es aprobada por unanimidad.

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: expediente 2024-88-01-01912

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: convalidar contrato con Horacio Suárez

Se resuelve: 1.- Convalidar la confección de un contrato artístico con el señor Horacio Abel Suárez Guzmán RUT 150371620018 por actuaciones ya realizadas por un importe de \$ 41.000 (pesos uruguayos cuarenta y un mil) en el Teatro de Verano y en el marco de Carnaval por los Barrios durante las celebraciones del Carnaval Carolino 2024;

2.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

- 3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.
- 4.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 5.- Remitir copia de la presente a conocimiento de Unidad de Cultura.
- 6.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-03338

Asunto: Club Panteras solicita gimnasio cerrado de CE.DE.M.Car para el día 25/2/2024

Gestionante: Unidad de Deportes

Se resuelve. 1.- Autorízase a la gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización del gimnasio cerrado y las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, para realizar el día 25 de febrero de 2024 una jornada de partidos de básquetbol, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.
- 3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.
- 4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-02961

Asunto: escuela de gimnasia solicita locomoción para entrenar dos veces por semana en el campus

Gestionante: Unidad de Deportes

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte para el traslado una vez a la semana desde marzo a noviembre al Campus de Maldonado según luce en nota adjunta en actuación N°1 de estos obrados a la empresa Marcelo Viajes, por el importe de \$6.800 (pesos uruguayos seis mil ochocientos) impuestos incluidos, según luce en presupuesto anexo a actuación N.º 2.

- 2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que solicite a la gestionante el abono del correspondiente sellado administrativo, posteriormente notifíquese de lo aquí dispuesto.
- 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestionantes.
- 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
- 5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-02927

Gestionante: Área de la Juventud

Asunto: Encuentro de boxeo en la ciudad de Montevideo

En virtud de que telefónicamente el Director del Área de la Juventud expresa que ya no es necesaria la colaboración que motivó el presente, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-01787

Asunto: Traspósito de rubros

Se resuelve. 1.- Convalidar lo actuado por la Oficina de Contaduría del Municipio de San Carlos y ratificar las trasposiciones de fondos realizadas por la Dirección de Contaduría entre los rubros y programas que se indican en planilla adjunta a foja 11 de acuerdo a los totales informados en actuación 10 y el detalle adjunto a foja 11.

- 2.- Notificar el presente a la Junta Departamental y devolver las actuaciones a la Dirección de Contaduría para continuar los trámites correspondientes.

Documento: expediente 2024-88-01-03001

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Contratación Directa Cooperativa Social para proveer el servicio de albañilería para el Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Contratar ad referéndum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, **a partir del 1º de marzo de 2024**, a la Cooperativa Social “La Carolina” para prestar el servicio de albañilería para el Municipio de San Carlos, hasta alcanzar el tope establecido para la Licitación Abreviada, por un importe mensual por todo concepto de \$ 1.534.768 (pesos uruguayos un millón quinientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho), conforme a las especificaciones de la oferta presentada y en los términos y condiciones de la memoria y pliego correspondientes.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la Cooperativa Social “La Carolina” de lo aquí dispuesto. Se encomienda a la Oficina que remita copia de la presente a la Unidad de Obras.

3- Cumplido siga el presente a la Dirección de Contaduría comunicando a la Dirección General de Hacienda.

Documento: expediente 2023-88-01-15610

Gestionante: Oficina de Contaduría

Asunto: Contratación Directa servicio de serenos y vigilantes para el Municipio de San Carlos

Se resuelve. 1.- Recontratar, ad referendum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a la empresa TEPEYO SRL, al amparo del Artículo 33, literal D, numeral 10 del TOCAF por el término de cinco meses a partir del 1º de marzo de 2024, por un importe mensual de \$ 2.135.000 impuestos incluidos, para prestar el servicio de Serenos y Vigilantes en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos, en los mismos términos y condiciones que rigen la contratación actual.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la empresa contratada lo aquí dispuesto, y remita copia a conocimiento de la presente a Unidad de Obras (debiendo informar a las diferentes dependencias de su área), Unidad de Tránsito, Comunal Asturias y Desconcentrada Manantiales (solicitamos remitan copia a los comunales de la zona).

3.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para continuar con los trámites.

Documento: Expediente 2024-88-01-03111

Gestionante: + Televisión “El canal de Todos”

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de pauta publicitaria con la señal + Televisión “El canal de Todos”, desde marzo a diciembre de 2024 por un importe mensual de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) más IVA.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que solicite al gestionante el abono del correspondiente sellado administrativo, posteriormente notifíquese al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Siga a Dirección de Contaduría para continuar con las actuaciones correspondientes.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-02864

Asunto: renovar autorización para venta de hamacas y mantas hasta el 15 de marzo

Solicitante: Romero Dutra

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante **por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización** la venta ambulante de hamacas paraguayas y mantas en el punto ubicado en Avenida Alvariza esquina Carlos Reyles de la ciudad de San Carlos hasta el día 15 de marzo debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia de que **no podrá expender dicha mercadería en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, **o la venta de otro producto**, se revocará la autorización motivando las sanciones correspondientes.

3.- El presente permiso se otorga en forma personal e intransferible y se anulará en forma inmediata si se constatará que la exhibición de sus productos obstruye la visibilidad vehicular o el libre paso peatonal. Asimismo queda prohibida la colocación de techados o cerramientos de cualquier especie así como la utilización del arbolado perteneciente a la institución educativa allí existente.

4.- Pase a Oficina de Higiene y Tributos para su notificación y control.

5.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-01571

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en predio La Alameda

Gestionante: Javier Tuccelli

Se resuelve. 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para los días 8, 9 y 10 de marzo del corriente año, en predio de “La Alameda”, y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador, con la salvedad que deberá de contar con veterinaria y matrícula correspondiente.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-02371

Asunto: Autorización y solicitud de inspectores para evento a realizar los días 28, 29, 30 y 31 de marzo

Gestionante: Chocho, Valentina

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se viabiliza la realización del festival criollo que consiste en criollas de vacunos

y equinos y algunas actividades a caballo previstas para los días 28, 29, 30 y 31 de marzo del corriente año en chacra “Lo de Hugo” ubicada en ruta 39 km 25.800. Se informa que deberán proceder a troquelado de las entradas previo al evento, y quienes expendan alimentos deben contar con carné de manipulación de alimentos y carné de salud vigentes.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Deben gestionar ante Policía Caminera la solicitud de apoyo inspectivo en el lugar de referencia.

2.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos y a Oficina de Higiene y Necrópolis.

4.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-02789

Asunto: Colaboración para publicación de libro “Por qué enfermas”

Gestionante: Mariela Píriz

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración económica para la publicación e impresión del libro “Por qué enfermas”.

Considerando que el mismo plantea una visión esotérica o metafísica de la enfermedad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de febrero de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante que no es posible acceder a la colaboración ya que no se cuenta con elementos evaluatorios que permitan comprometer el gasto dado que la publicación plantea una visión esotérica o metafísica de la enfermedad y el tema abordado es de gran subjetividad.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-02775

Asunto: Solicitud de colaboración para deportista Felipe De León para entrenar básquetbol en Montevideo.

Gestionante: Unidad de Deportes

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con 6 pasajes semanales desde San Carlos hasta Montevideo con el fin de cumplir con los procesos de entrenamiento del deportista Felipe De León.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 19 de febrero de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que solicite a la gestorante el abono del correspondiente sellado administrativo, posteriormente notifíquese que no corresponde acceder a lo solicitado ya que varios jóvenes de la ciudad se encuentran en la misma situación planteada y se carece de disponibilidad suficiente para afrontar equitativamente el apoyo.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-02457

Gestionante: Marcelo Núñez

Asunto: Autorización para realizar fiesta en Los Coronillas

Se resuelve: 1.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a los efectos de notificar al gestionante que se autoriza la realización del evento criollo los días 2 y 3 de marzo de 2024 en instalaciones de la Sociedad Criolla “Los Coronillas”; debiendo realizar previamente al evento el troquelado de entradas correspondiente por un 3% por concepto de impuesto de Espectáculos Públicos para ambos días, así como también deberán abonar el 1% de Lucha Antituberculosa y el 5% de INAU por el sábado que se realiza el baile. Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para continuar con las actuaciones y controles correspondientes.
- 3.- Remítase copia a la Seccional Segunda y a la Unidad de Tránsito y a la Oficina de Higiene para su conocimiento.
- 4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2023-88-01-19662

Gestionante: Escuela Agraria – Tejera, Martín

Asunto: 100 litros de pintura para algunas zonas de la escuela

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de los materiales que lucen en informe de la actuación N.º 2, a la empresa “Ulbrika” por un importe total de \$12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos), con el objetivo de pintar Escuela Agraria “Ing. Agr. Dante Bianchi” de San Carlos.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.
- 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
- 5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-02489

Gestionante: Carlos Praino,

Asunto: Pauta publicitaria de 12000 para programa radial”Gente Sport”

Se resuelve. 1.- Autorizar la contratación de pauta publicitaria con la Emisora 107.1 FM Gente (RUT 100788480010) a través del programa “Gente Sports” cuyo director es Carlos Praino, por un importe de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil).

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones de este Municipio.
- 3.- Siga a Oficina de Contaduría para gestionar el pago.
- 4.- Encomendamos a la Oficina de Gestión Documental remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones.
- 5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2023-88-01-01736

Gestionante: Santos, Claudia

Asunto: Autorización para venta de plantas en calles 18 de Julio y Sarandí cada 15 días

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, hasta el 31 de diciembre de 2024 la venta de plantas, cada 15 días, en el

espacio público de calle 18 de Julio y Sarandí, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
- Cumplido el plazo se evaluará la renovación de la autorización previo informe del Cuerpo Inspectivo.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a la gestorante y dar trámite a la presente solicitud.

4.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-20848

Gestionante: Liceo N.º 1

Asunto: Solicitud de profesor de deportes

Vista la nota presentada por parte de la directora profesora Míriam Machado y la Mentora de la regional este profesora – maestra Alicia Britos del Liceo N°1 de San Carlos, donde solicitan apoyo con un profesor de Deportes del Municipio para poder ejecutar un proyecto denominado Identidad y Convivencia.

Considerando el informe de la Unidad de Deportes que luce en actuación N°2.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de febrero de 2024 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Siga a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a la gestorante que no es posible acceder a lo solicitado dado que se cuenta con escasos recursos humanos para desarrollar las actividades propias del municipio, de acuerdo a lo expresado por el encargado de la Unidad de Deportes.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-02165

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: Sebastian Correa

Se resuelve: 1.- Vialibilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado “Sushi Rock And Rolls”, habilitado con el CM 313612, sito en el padrón 7868 de la manzana 226 de San Carlos, de acuerdo a plano presentado que luce anexo en actuación N°1.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis, Oficina de Gestión Documental y Oficina de Tributos a conocimiento, control y demás actuaciones.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-02304

Gestionante: Estephanie Quintana – Kevin Sosa

Asunto: Autorización para colocar sillas y mesas en la vía pública 18 de Julio y Av Rocha

Vista la gestión presentada por la señora Estephanie Quintana, solicitando permiso para colocar sillas y mesas en la vía pública, afuera de la pizzería “Pizza Express” ubicada en la esquina de calle 18 de Julio y Avenida Rocha.

Considerando que las sillas y las mesas quedarían colocadas contra la calzada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de febrero del corriente toma conocimiento y dispone:

1.- Pisen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a la gestorante que no es posible acceder a lo solicitado, con el fin de garantizar la seguridad, teniendo en cuenta que es una esquina muy transitada.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-03176

Asunto: Solicitud de 4 ómnibus para traslados a Montevideo por el mes de febrero

Gestionante: Murga “La Cayetana” – Jonathan Huelmo

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos traslados ida y vuelta San Carlos – Montevideo a la empresa Marceo Viajes, según luce en presupuesto anexo a actuación N.º 2 de estos obrados, para que la Murga La Cayetana participe en el concurso oficial de Carnaval 2024.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en punto N°1, y coordinar con los gestorantes día y horario del servicio.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-01437

Asunto: solicitud de declaratoria de interés municipal y colaboración

Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Municipal la “Gala Internacional de Ballet” a desarrollarse en el Museo de Arte Contemporáneo Pablo Atchugarry los días 23 y 24 de febrero de 2024.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio para 17 personas de almuerzos y cenas para los días 23 y 24 de febrero del corriente a la Empresa Café San Carlos, de acuerdo al presupuesto presentado.

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestorante de lo aquí dispuesto.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 2.

4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Comunicaciones para su difusión y promoción y a la Unidad de Cultura para su conocimiento.

6.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-02834

Asunto: Ruidos molestos padrón 25 2169 156

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 2169, manzana 156 de El Tesoro por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

2 .-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-02280

Asunto: Ruidos molestos padrón 64 249 13

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 249, manzana 13 de Santa Mónica por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y 3956/2016.

- 2 .-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.
- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.
- 4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-02257

Asunto: Ruidos molestos padrón 34 16511 382

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 16511, manzana 382 de La Barra por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos Nº 3865/2010 y 3956/2016.

- 2 .-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.
- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.
- 4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-02258

Asunto: Ruidos molestos padrón 43 137 5

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 137, manzana 5 de Manantiales por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos Nº 3865/2010 y 3956/2016.

- 2 .-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.
- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.
- 4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-02259

Asunto: Ruidos molestos padrón 43-85-10

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 85, manzana 10 de Manantiales por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos Nº 3865/2010 y 3956/2016.

- 2 .-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.
- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.
- 4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-02254

Asunto: Ruidos molestos padrón 34-1083-28

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 1083, manzana 28 de La Barra por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos Nº 3865/2010 y 3956/2016.

- 2 .-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.
- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.
- 4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-02253

Asunto: Ruidos molestos padrón 43 142 14

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al padrón 142, manzana 14 de Manantiales por contravención a la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos Nº 3865/2010 y 3956/2016.

- 2 .-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.
- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.
- 4.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2023-88-01-02660

Gestionante: Andrea Pereira

Asunto: Petición Administrativa calificada

Visto las actuaciones que anteceden; el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de febrero de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga a la Asesora Letrada a fin de que informe cual sería el proceder adecuado según el petitorio presentado.

2.- Cumplido, vuelvan estos obrados al Cuerpo de Concejales para su estudio y consideración.

Documento: Expediente 2023-88-01-06405

Gestionante: Giovanna Freitas

Asunto: Descargo contra notificación 026060 y rever consulta de viabilidad 35419

Visto las actuaciones que anteceden; el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de febrero de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga a la Asesora Letrada a fin de que indique los pasos a seguir teniendo en cuenta el reciente escrito presentado por la gestorante.

2.- Cumplido, vuelvan estos obrados al Cuerpo de Concejales para su estudio y consideración.

Documento: Consulta 000014

Gestionante: Alicia Herrera

Asunto: agregar venta de hamburguesas a carro ya ubicado frente a la Sede Nacional

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 19 de febrero de 2024 del Formulario de Consulta N° 000014, sobre la viabilidad de instalar venta ambulante de hamburguesas en calle Ceberio esquina Rincón.

Visto el informe de la Oficina de Higiene y Tributos que luce anexo y lo dispuesto en Decreto 3383.

Este Concejo dispone: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de hamburguesas en calle Ceberio esquina Rincón **hasta el 31 diciembre 2024**, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expander dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestorante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: 2024-88-01-02334

Gestionante: Martín Labella

Asunto: Descargo de la notificación 25343

Visto la gestión realizada mediante la cual se solicita realizar esculturas y muebles en madera en su domicilio, sito en padrón N°18133 manzana 159 del Balneario El Tesoro.

Considerando el informe confeccionado por la Comisión Asesora de Zonificación Industrial y Comercial que luce en actuación N°3 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de febrero de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.-Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, hasta en tanto no se constaten ruidos molestos, la realización de esculturas y muebles en madera en padrón N°18133 manzana 159 del Balneario El Tesoro, debiendo realizar

los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia que solamente podrá realizar la actividad planteada en un espacio debidamente cerrado y acondicionado, cuidando la emisión de ruidos molestos, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la realización de otra actividad diferente a la aquí dispuesta, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a la gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

4.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-02-00008

Asunto: solicitud de vecinos de San Carlos sobre reparación de vereda en Avda. Alvariza y Basilio Araújo  
Gestionante: Edil Adriana Costa

Vista la gestión iniciada y considerando el informe confeccionado por la Unidad de Obras en actuación N.<sup>o</sup> 6.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 19 de febrero de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Secretaría General.

Documento: Expediente 2023-88-02-00647

Asunto: Ref necesidad de colocación de reductores de velocidad sobre la calle de Islas Canarias entre Valverde y Granada de la ciudad de San Carlos

Gestionante: Edil José Luis Sánchez

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 19 de febrero de 2024, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Secretaría General.

### **Temas incorporados en la Sesión**

#### **Tema incorporado por el señor Julio César Pereira**

- Expresa que el Club Colón ha solicitado apoyo con el arreglo de unas columnas del alumbrado y no han recibido respuesta.

Se informa que por este tema se ha creado el expediente 2024-88-01-02477 el que se encuentra en la Unidad de Obras.

- Ha tomado conocimiento que se están pavimentando algunas calles de la ciudad en la zona noroeste y desearía conocer los criterios que se utilizaron para determinar qué calles debían ser pavimentadas y cuáles no.

Se dispone remitir memorando N.<sup>o</sup> 03448-20245 a la Unidad de Obras a fin de que informe al respecto.

- Reflexiona sobre la realización del Carnaval en la ciudad de San Carlos, expresa que realmente es una fiesta que congrega gran cantidad de público, destaca la excelente organización llevada adelante por el Municipio, donde todo se desarrolló de manera correcta y prolífica; los espectáculos fueron todos muy buenos y San Carlos artísticamente tiene magníficos representantes.

- El señor Alcalde expresa que se desarrollarán dos jornadas más en el Teatro de Verano, además de las que se desarrollarán en Pueblo Edén; el Chorro y Balneario Buenos Aires.

**Tema incorporado por el señor Carlos Moreira**

- Consulta si se ha tenido confirmación del lugar donde se ubicaría el Liceo N.º 3.

El señor Alcalde manifiesta que la nueva directora de ANEP se comunicó con la secretaria del Intendente a fin de consultar al respecto y lo que se informó fue que la ubicación inicial era cerca de la Escuela 113, pero que con los trabajos que se están realizando con las obras de AFE no se sabía si se podría o no localizar en ese lugar.

- Pregunta por la compra de ómnibus eléctrico para el Municipio.

El Alcalde expresa que se están evaluando posibilidades principalmente por el tema costo.

- Manifiesta que frente a la Rural de San Carlos se están llevando a cabo prácticas de Karting.

El Alcalde le recuerda que el Municipio autorizó la realización de la actividad frente a la zona de la Escuela Agraria, pero como se recibieron algunas quejas de vecinos se optó por sugerirles que se movieran a esa zona que es menos poblada.

**Tema incorporado por el señor Julio César Pereira**

- Comenta que en programas televisivos de Montevideo se informó respecto a todos los eventos de carnaval realizados en el interior del país pero ninguno referenció el llevado a cabo en San Carlos, con la importancia y relevancia que tiene el mismo.

El señor Alcalde manifiesta que VTV realizó una transmisión desde el Teatro de Verano.

---

**- Se fija la próxima Sesión para el día 4 de marzo de 2024.**

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:15 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez  
Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra  
Alcalde**